

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2019-00936.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

En atención a lo solicitado por EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en comunicación remitida vía correo electrónico el día 7 de febrero del cursante año, se le aclara que lo requerido mediante oficio Nro. 2047 del 16 de diciembre del año 2021 (archivo Nro. 29), es que se suministre la información allí solicitada respecto de la demandada señora NIDIA MILENA GAITÁN ALVARADO, esto es, si la misma se encuentra trabajando para el DEPARTAMENTO DE POLICIA DE MIAMI, y de ser así, se indique desde que fecha se vinculó, el valor de la asignación mensual y demás emolumentos que devenga como empleada de esa entidad; de manera que si dicho Ministerio no es el encargado de suministrar tal información, debe así indicarlo al juzgado, indicando, de ser posible, quien es el idóneo para ello. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df80f785dd040e613c10a2ded3ad8790c2706576676b7377e232d2fd03424a1**

Documento generado en 17/05/2022 12:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>